



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 28 de febrero de 2002** **Núm. 16**

A las doce y veintisiete minutos de la tarde (12:27 p.m.) de este día, jueves, 28 de febrero de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: Oremos. Gracias, Señor, porque en esta mañana y en esta tarde Tú permites que este grupo de Senadores y Senadoras, Señor, puedan rendir un trabajo más que tenga que ver mucho con las leyes de este país. Te pedimos, Señor, que la legislación que aquí se apruebe sea para el beneficio de nuestro pueblo. En el Nombre de Jesús, Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 25 de febrero de 2002.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada el Acta.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes Senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. Antonio Faría, Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras informe los pasos que ha dado para cumplir con lo ordenado y dispuesto por la Ley Núm. 333 de 2 de septiembre de 2000.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. José Miguel Izquierdo Encarnación, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Dra. Teresa Tió, Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña informen los pasos que han dado para cumplir con lo ordenado y dispuesto por la Ley Núm. 346 de 18 de diciembre de 1999.”

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña notifique si se ha cumplido con la Ley 6, del 4 de abril de 1977.”

La senadora Norma Burgos Andújar, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el CPA Héctor Rubén Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), cuya dirección postal es P.O. BOX 364267, San Juan, Puerto Rico 00936-4267, suministre la siguiente información:

1. Relación de incidencias de apagones y su tiempo de duración en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las Islas Municipio de Vieques y Culebra, durante los años naturales 2000 y 2001.

2. La información solicitada se desglosará por año, municipio, cantidad y tiempo de duración. Ésta deberá remitirse a la Suscribiente dentro del término de quince (15) días laborables, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Petición.”

La senadora Norma Burgos Andújar, ha sometido la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el Lcdo. Miguel Pereira, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, cuya dirección postal es P.O. BOX 70166, San Juan, Puerto Rico 00936-8166, suministre la siguiente información:

1. Relación de funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y familiares de éstos, que tienen o han tenido escolta policíaca o servicios de seguridad y protección durante el Año Fiscal 2001-2002, y los servicios proyectados para el Año Fiscal 2002-2003.

2. La información solicitada incluirá y se desglosará de la siguiente manera:

a. cargo que ocupa u ocupó el funcionario o ex funcionario y la agencia, dependencia o corporación pública que representa;

b. periodo de tiempo que cubre o cubrió el servicio de escolta o de seguridad y protección y la agencia, dependencia o corporación pública que sufraga los mismos;

c. cantidad total de agentes asignados a cada funcionario, ex funcionario y familiares, así como, el equipo asignado (radios, beepers, celulares, vehículos y otros relacionados);

d. costo total de los servicios de escolta o seguridad y protección por funcionario y año fiscal, incluyendo sueldos, pago por horas extra, dietas, vehículos, equipo y gastos de viaje.

La información solicitada deberá remitirse a la Suscribiente dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Petición.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero solicitar se excuse a los compañeros senadores Báez Galib, Velda González, Angel Rodríguez, Lucy Arce, Fernando Martín y Maribel Rodríguez, que están en vista en el Salón de Audiencias número 2, y que estarán disponibles para cualquier momento que haga falta una votación en este Senado, pero están en estos momentos en la Comisión de Etica. Así que vamos a solicitar se les excuse.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se tramite la petición hecha por el compañero senador Orlando Parga, solicitando al señor Antonio Faría, Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, informe los pasos que ha dado para cumplir con lo ordenado y dispuesto en la Ley Número 333 del 2 de septiembre de 2000. Que se tramita dicha petición.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se tramita también la petición hecha por el compañero Parga Figueroa, solicitando a través del Secretario del Senado y en el término de diez (10) días laborables a partir de la fecha en que se reciba esta petición, al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, José Miguel Izquierdo Encarnación; y la doctora Teresa Tió, Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, informen los pasos que han dado para cumplir con lo ordenado y dispuesto en la Ley Número 346 del 18 de septiembre de 1999. Que se tramite dicha petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la petición y se tramite del compañero McClintock Hernández, solicitando a través del Secretario del Senado y en los próximos cinco (5) días laborables que el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueño, notifique si ha cumplido con la Ley 6 del 4 de abril de 1977. Que se tramite dicha petición.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe y se tramite la petición presentada por la compañera Burgos Andújar, solicitando que el CPA Héctor Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, suministre la información que se detalla en la petición, y a su vez, señor Presidente, solicitar que se le envíe copia a la Oficina del Portavoz de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe también la petición presentada por la compañera Burgos Andújar, solicitando a través de la Secretaría de este Cuerpo, que el licenciado Miguel Pereira, Superintendente de la Policía, suministre la información que se desglosa aquí en la petición del Orden de los Asuntos y de igual forma, que se envíe copia a la Oficina del Portavoz de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, doce informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 927; 928; 933; 934; 935; 945; 946; 947; 948; 949; 950 y 952, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1229, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1336

Por el señor Prats Palerm:

“Para añadir un nuevo Artículo 18-A a la Ley 183 del 27 de diciembre de 2001 conocida como la Ley de Servidumbre de Conservación de Puerto Rico, a fin de conceder expresamente a las corporaciones y sociedades un beneficio contributivo, comparable al que se le concedió a los individuos, por establecer las servidumbres de conservación; y para hacer cambios en la redacción de naturaleza correctiva.”

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1337

Por la señora Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de la Propiedad Horizontal”, a los fines de eliminar la facultad del Consejo de Titulares de suspender el servicio de agua potable, electricidad, gas, teléfono y otros similares a aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos correspondientes al pago de gastos para la administración, conservación y reparación de los elementos comunes generales del inmueble.”

(VIVIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1338

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para derogar la Ley Núm. 278 de 29 de noviembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Pesquerías de Puerto Rico[*sic*] y derogar la Ley Núm. 210 del 1 de agosto de 1999, y crear la Nueva Ley de Pesquerías de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1123

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la revitalización del Centro Urbano de Añasco, Calle PR 109, Calle Ibáñez, Calle San Antonio, Calle Pedro Albizu Campos y Plaza del Salcedo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1124

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 5 de 1 de marzo de 1956, según enmendada, a fin de aumentar la asignación anual para los gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 37

Por el señor Tirado Rivera:

“Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe el tramo que discurre de Salinas hasta Maunabo de la Autopista PR-53, donde empezará la red de túneles, sea designado con el nombre de “Autopista Lcdo. José M. Dávila Monsanto”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1366

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación en torno al problema que han enfrentado los vecinos del Municipio de Cataño y comunidades aledañas, debido a una nube de polvo y hollín que se ha desparamado en la localidad, y sobre los procedimientos adoptados por la Junta de Calidad Ambiental para atender la alegada contaminación y sus efectos en la calidad de vida, salud y seguridad de los ciudadanos que residen en este sector.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1367

Por el señor Fas Alzamora y la señora González de Modesti:

“Para conferir a la Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni una distinción especial del Senado de Puerto Rico en ocasión de la Semana de la Mujer como reconocimiento a su demostrada solidaridad y aportaciones excepcionales para lograr la equidad por género y mejorar las condiciones sociales de la mujer, en Sesión Especial a celebrarse el jueves 7 de marzo de 2002.”

R. del S. 1368

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad que el Instituto de Cultura Puertorriqueña haga las gestiones conducentes a adquirir el antiguo Teatro Balboa de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1369

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar una investigación sobre la viabilidad de construir un nuevo paseo tablado en el área de El Escambrón en Puerta de Tierra.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 424

Por los señores García San Inocencio y Maldonado Vélez:

“Para establecer una moratoria con la otorgación de permisos de construcción en el área de Cupey, Caimito y áreas aledañas y designar esta zona como un Area de Planificación Especial, hasta tanto no se apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial sometido por el Municipio de San Juan.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; DE VIVIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1302

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para asignar a los Municipios y Agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, de la partida sobrante del Distrito Representativo Núm. 29; para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1320

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1321

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1322

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1323

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida (5) para aportación para la celebración de Fiestas de Cruz para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1324

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 24 de la partida 2, aportación para la celebración de Fiestas de Reyes para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1325

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doce mil treinta y siete dólares con sesenta y dos centavos (12,037.62) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, del Distrito Núm. 24 de la partida 1 para aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo # 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1326

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1327

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para asignar a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce, para la construcción de un área recreativa en el Res. López Nussa de Ponce; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1328

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1356

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, originalmente asignados en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (1), (58) y (61), como aportación para sufragar gastos de pago de renta atrasada entre otras deudas, de la señora Díveliz Torres López, S. S. [REDACTED] y residente en el Edif. 10 Apt. B de Bayamón Country, Bayamón; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1363

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las

obras en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1364

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1365

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para reasignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 246 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Carolina, para la aportación a equipo Carolina Angels, para la compra equipo deportivo; autorizar la transferencia y el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1366

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos (452) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1367

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de Educación, Región de Carolina, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1368

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1369

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quince mil seiscientos ochenta y seis (15,686) dólares, provenientes de los incisos 4, 6, 7 y 8 de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2001, con un balance pendiente de trece mil seiscientos ochenta y seis (13,686) dólares, y la Resolución Conjunta Núm. 647 de 1999, con un balance pendiente de dos mil (2,000) dólares, para ser utilizados por la Compañía de Teatro Coribantes, Inc., para gastos operacionales y realizar las actividades de celebración del día de las madres, padres, un campamento de verano y presentaciones teatrales en el Distrito Representativo Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1370

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Inciso (3), sub inciso (j) de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que lea de la siguiente forma: Aportación al joven Juan Enrique Rivera Álamo, para adquirir Planta de Emergencia, Calle 5 Parcela 103-I de la Comunidad Sosa, Barrio Guzmán Abajo, en el Municipio de Río Grande y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1371

Por el señor Fuentes Matta:

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, dichos fondos serán transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo, para la compra de equipo deportivo y otros fines deportivos; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1009; 1526; 1803 y a las R. C. de la C. 755; 1249; 1252; 1271; 1277; 1282 y 1285.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 424 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1301; 1302; 1320; 1321; 1322; 1323; 1324; 1325; 1326; 1327; 1328; 1356; 1363; 1364; 1365; 1366; 1367; 1368; 1369; 1370 y 1371 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, cinco comunicaciones, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 165.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2001.-

(P. del S. 1122) “Para crear la “Cuenta Especial del Arbitrio de Azúcar”, el cual será depositado en el Fondo Especial Núm. 229, conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas, el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y será utilizado para el fortalecimiento de la agricultura en Puerto Rico”.

LEY NUM. 166.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2001.-

(P. de la C. 1927) “Para crear la “Cuenta Especial del Arancel del Café”, el cual será depositado en el Fondo Especial Núm. 229, conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola”.

LEY NUM. 167.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2001.-

(P. de la C. 1344) “Para adicionar la Sección 1040F al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo a los negocios que adquieran productos agrícolas producidos o cosechados en Puerto Rico en sustitución de productos importados”.

LEY NUM. 168.-

Aprobada el 1 de diciembre de 2001.-

(P. de la C. 1011(Conf.)) “Para enmendar el inciso (a) de la Sección 2, la Sección 4 y el inciso (a) de la Sección 6 de la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada, para proveer un aumento

en el pago del bono anual a los trabajadores agrícolas que sean elegibles, designar la agencia responsable del pago y asignar los fondos.”

LEY NUM. 169.-

Aprobada el 3 de diciembre de 2001.-

(P. de la C. 1665) “Para añadir las Secciones 1040D y 1040E al Subtítulo a de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico 1994”, a los fines de conceder un crédito contributivo a los negocios que adquieran productos manufacturados en Puerto Rico para exportarlos y a los negocios que adquieran productos manufacturados en Puerto Rico para ser vendidos para uso y consumo local.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final las R. C. del S. 702 (rec.); 703 (rec.) y 726 (rec.) y las aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado, en su reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Así se acuerda.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 02-01, sobre la creación de la Secretaría de la Conferencia Sobre la Paz y el Desarrollo.

De la licenciada Mercedes M. Bauermeister, Directora Administrativa de los Tribunales, Tribunal General de Justicia, una comunicación, remitiendo Petición Presupuestaria de la Rama Judicial para el año fiscal 2002-2003, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 147 aprobada el 18 de junio de 1980, según enmendada.

De la licenciada María M. Méndez Rivera, Consultora Jurídica, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Cirilo Tirado Rivera, la cual fue aprobada el lunes, 4 de febrero de 2002, sobre la transacción de compraventa de energía entre la Compañía EcoEléctrica, L.P. (EcoEléctrica) y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la Autoridad).

Del señor Aníbal José Torres, J.D., Oficina del Director Ejecutivo, Oficina de Asuntos de la Juventud, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Jorge A. Ramos Vélez, la cual fue aprobada el martes, 19 de febrero de 2002, sobre Informe de logros de la Oficina de Asuntos de la Juventud para el año natural 2001.

De la licenciada Emmalind García García, Oficina de la Administradora, Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), una comunicación, en conjunto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre el informe de evaluación del programa de horario extendido de trabajo.

De la señora Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria, Legislatura Municipal de Hatillo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 51, Serie 2001-2002, aprobada en Sesión Ordinaria el 5 de febrero de 2002, sobre: “Resolución de la Legislatura Municipal de Hatillo para apoyar y respaldar el traslado de las instalaciones del Aeropuerto de Isla Grande de San Juan, al Aeropuerto Francisco “Nery” Juarbe ubicado en el Barrio Santana, Arecibo, justificar la política de esta medida; y para otros fines”.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 7 de 25 de febrero de 2002.

De la señora Luz C. Vélez Rivera, Secretaria, Legislatura Municipal de Adjuntas, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada en Sesión Ordinaria el 20 de febrero de 2002, sobre: “Resolución de la Legislatura Municipal de Adjuntas, para apoyar y respaldar el traslado de las instalaciones del Aeropuerto de Isla Grande de San Juan, al Aeropuerto Francisco “Nery” Juarbe ubicado en el Barrio Santana, Arecibo, justificar la política pública de esta medida y para otros fines”.

Del Honorable José Guillermo Rodríguez, Alcalde, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia de la ponencia sobre Resolución del Senado 1001, en contestación a la petición del senador Jorge A. Ramos Vélez, la cual fue aprobada el martes, 19 de febrero de 2002.

Del Honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2001-35 Orden Ejecutiva de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobando la revisión parcial del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Carolina y Boletín Administrativo Núm. OE-2001-36 Orden Ejecutiva del Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobando el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Santa Isabel.

Del licenciado Víctor Rivera Hernández, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Orlando Parga Figueroa, la cual fue aprobada el miércoles, 20 de febrero de 2002, sobre Informe el número de querellas y/o demandas radicadas por funcionarios públicos cesanteados por razones de discrimen político, para los años 1993; 1994; 2001 y 2002.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (k) una comunicación del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, voy a solicitar se le envíe copia a la Oficina del Portavoz de la Mayoría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por leídas las demás Solicitudes de Información.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, se dan por leídas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 813 y la R. C. del S. 629, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. de la C. 813 y la R. C. del S. 629.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias, con motivo del fallecimiento de Eduardo Miguel Van Rhyn Soler, a su señora madre doña Carmen Soler y a sus hermanos Sheila, Pedro y Edgardo y a su señor padre Edgardo Van Rhyn.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Pedro Ruberté, con motivo del fallecimiento de su hijo Jesús Feliciano.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Altura de Peñuelas II, Calle 3 D-13, Peñuelas, Puerto Rico 00624.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que éste Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su hijo Reinaldo Díaz Alicea y demás hermanos Julio Omar Díaz Alicea, Karol Díaz Alicea, Jimmy Díaz Alicea y a su esposo Julio Díaz, con motivo del fallecimiento de doña Carmen Delia Alicea (QEPD).

Esta madre ejemplar que físicamente parte de éste mundo, deja como legado a una familia luchadora que con su ejemplo, hizo que sus hijos fueran hombres y mujeres de bien para nuestra sociedad. En el caso de Reinaldo su hijo, ejemplo de verticalidad y dedicación como servidor

público, actualmente es el Director de la Región de Bayamón de la Administración de Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA).

Todas las madres nos sentimos orgullosas de los logros de nuestros hijos, y es tan grande ese amor que el mismo se traslada hacia la eternidad, para desde el cielo, guiar nuestros pasos y también alegrarnos por nuestros triunfos. También, nosotras las madres nos sentimos tristes, cuando nuestros hijos también lo están, y siempre elevamos una plegaria para que les libre de injusticias y de todo mal.

El mejor consuelo para que ésta familia pueda mitigar en algo su pena ante la pérdida irreparable de su amantísima madre y esposa, es la esperanza de volver a encontrarnos en algún rincón de la patria celestial y continuar con su obra de bondad y orar a nuestro Padre de Misericordia, para que su alma goce de su presencia eterna. Me uno de todo corazón a la pena que los embarga, les reitero incondicionalmente mi amistad que es el principio de unidad, para hallar un poco de consuelo en los momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de éste Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a cada uno de ellos su dirección en PO Box 2209, Bayamón, Puerto Rico 00960.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias a la licenciada Yesenia Varela Colón y demás familiares por el fallecimiento de su amantísima madre doña Gloria Colón.

Rogamos a Dios Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la licenciada Yesenia Varela Colón, Buchanan Office Center, Suite 101, 40 Carretera 165, Guaynabo, Puerto Rico 00968-8001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las Mociones, de Felicitación, Reconocimiento o Júbilo, Tristeza o Péame contenidas en el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Péame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Péame y de Recordación:

R. del S. 1360

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento a la organización March of Dimes, con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2002”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización March of Dimes fue fundada en 1938 por el Presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, para terminar con la epidemia del polio que estaba reclamando vidas por todo el territorio americano. Miles de voluntarios se identificaron con esta causa y ayudaron en la recaudación de fondos para erradicar este mal. Gracias a los esfuerzos de March of Dimes se pudo desarrollar la vacuna para la prevención del polio que ha sido de tanto beneficio para el mundo entero.

Después de su triunfo sobre el polio, March of Dimes se ha trazado otra gran meta, el erradicar defectos de nacimiento, problemas físicos y mentales que están presentes al momento de nacer una criatura.

Casi cuatro décadas han pasado y los descubrimientos hechos por los fundadores de March of Dimes, el compromiso de millones de voluntarios y el fiel respaldo de la gente han permitido que la fundación haya sobrepasado los obstáculos en la lucha por la salud de los recién nacidos.

Entre sus logros más destacados se encuentran los siguientes:

- Desarrollo del examen preliminar del PKU para prevenir algunas formas de retardación mental.
- Descubrir que el ingerir bebidas alcohólicas durante el embarazo puede causar retardación mental.
- Uso de cirugía fetal para corregir defectos de nacimiento.
- Desarrollo de la terapia Surfactant, que permite la expansión de los pulmones en bebés recién nacidos; utilizado para tratar la aflicción del Síndrome Respiratorio.
- Uso de la terapia de Oxido Nítrico para tratar bebés que sufren Hipertensión Pulmonar Persistente.
- Promoción del uso de ácido fólico para reducir el riesgo de defectos de nacimiento en el cerebro y en el cordón espinal.

En Puerto Rico, las estadísticas revelan que entre 7 y 9 bebés son afectados mensualmente con algún tipo de defecto del tubo neural. Por este motivo, en 1996, March of Dimes llega a Puerto Rico, tras reconocer la necesidad existente de una herramienta de orientación a futuras madres sobre la importancia del cuidado prenatal y comienza a celebrar su actividad **Marcha por Amor**, para alertar y crear conciencia sobre los defectos de nacimiento y los problemas físicos y mentales que pueden estar presentes al momento de nacer una criatura.

Este año la actividad Marcha por Amor será celebrada el domingo, 7 de abril, en el Parque Luis Muñoz Rivera de Puerta de Tierra.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la gran labor que March of Dimes ha hecho y sigue haciendo en beneficio de los recién nacidos del mundo, en particular los recién nacidos puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - [~~Se felicita y reconoce~~] **Felicitar y reconocer** a la organización March of Dimes, con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2002”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Señora Liz Sosa, Directora Ejecutiva del Capítulo de Puerto Rico de March of Dimes.

Sección 3. -Se ordena a la Secretaría del Senado enviar la versión en inglés de esta Resolución a las siguientes personas: Dr. Jennifer Howse, 1275 Mamaroneck Ave. White Plains, NY 10605; Dr. Marina Weiss, Public Policy and Government Affairs 1901 L- Street NW Suite 200, Washington DC 20036; Mrs. Kathy Bogan 114 Turnpike Road, Suite 202 Westborough MA 01581. Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1373

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Félix I. Aponte Ortiz, con motivo de haber sido galardonado con el Premio “Pedro Tirado Lameiro”, otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación al Planificador Profesional más Destacado de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El planificador Félix I. Aponte Ortiz nació el 14 de agosto de 1949, en Río Piedras, hijo de don Modesto Aponte de Jesús y doña Altagracia Ortiz Figueroa. Cursa sus estudios superiores en la Escuela República de Colombia de Río Piedras, de donde se gradúa en 1966. En 1972 obtiene su Bachillerato en Ciencias con concentración en química del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. En 1978, se graduó Magna Cum Laude de una Maestría en Planificación Ambiental de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Actualmente, es candidato a obtener un Doctorado en Salud Pública y Salud Ambiental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Inició su carrera en el servicio público en el Departamento de Salud, en el Laboratorio de Toxicología, realizando análisis de pruebas para la identificación de sustancias narcóticas. Su desempeño, dedicación y compromiso con su carrera lo llevan a ocupar el cargo de Director de la Oficina de Planificación para la Mitigación de Riesgos Naturales del Departamento de Recursos Naturales, donde fiscalizaba el uso, aprovechamiento y desarrollo de los recursos de agua en la Isla y desarrollaba, coordinaba e implantaba todos los trabajos para la planificación de la mitigación de riesgos e inundaciones. De 1982 a 1988, se desempeña como Jefe de la División de Planificación de Recursos de Agua del Departamento de Recursos Naturales.

En 1988, el Presidente de la Junta de Planificación lo nombra como su Ayudante Especial, con la responsabilidad de brindar el asesoramiento científico y técnico sobre materias relacionadas con problemas ambientales y recursos naturales. Luego, laboró como Asesor Auxiliar de la Oficina

del Gobernador, a cargo de coordinar y dar seguimiento a la gestión ministerial de las agencias de gobierno en materia técnica y de política pública relacionada con la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales. De 1990 a 1993, se desempeñó como Secretario Auxiliar de Planificación del Departamento de Recursos Naturales.

Desde 1993, trabaja como consultor ambiental y dicta cursos a nivel graduado y a nivel de Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico. Hace más de seis años que se desempeña como profesor de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, ha dictado cursos de evaluación e impacto ambiental en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

El planificador Aponte se ha mantenido activo como miembro de diversas organizaciones. Entre ellas se encuentran la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, Capítulo de Puerto Rico, el Colegio de Químicos de Puerto Rico y la Asociación Puertorriqueña de Recursos de Agua. Su historial de trabajo en el servicio público es evidencia de la incansable labor que ha realizado por defender y proteger nuestros recursos naturales. Es por ello que al asumir las riendas de la administración del gobierno, en enero de 2001, la Gobernadora lo designa para ocupar una de las plazas como miembro asociado de la Junta de Planificación, cargo para el cual fue confirmado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo Legislativo considera meritorio reconocer y felicitar al ~~[Plan-]~~ **Planificador** Félix I. Aponte Ortiz, por haber sido escogido como Planificador Profesional más Destacado durante el pasado año y agradece su compromiso inquebrantable con la protección y conservación de los recursos de nuestra bella Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO ~~[DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO]~~ DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Félix Aponte Ortiz, con motivo de haber sido galardonado con el Premio “Pedro Tirado Lameiro”, otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación al Planificador Profesional más Destacado de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Félix Aponte Ortiz el próximo viernes, 1ro de marzo de 2002, durante la Ceremonia de Entrega de Premios de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación, y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo se retire el Proyecto del Senado 1339 “Para enmendar la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986 mediante la adición de un nuevo artículo a los fines de que en toda instalación pública en la que se ofrezcan espectáculos o actividades artísticas o deportivas se reserve un porcentaje mínimo de

localidades para ser vendidas con descuento a personas de edad avanzada; enmendar el artículo 2, inciso (a), de la referida ley a los fines de redefinir el término “edad avanzada”; enmendar los artículos 1, 2 y 3 la Ley Núm. 276 del 31 de agosto del 2000, para atemperar el término persona de edad avanzada; y enmendar el artículo 3, parte II, inciso (f), de la Ley Núm. 331 del 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para atemperarla con las disposiciones anteriores.”, radicado el día 26 de febrero de 2002.”

La senadora Velda González de Modestti, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo una prórroga hasta el 30 de junio de 2002, para rendir el Informe sobre la Resolución del Senado 82, la cual ordena una investigación sobre la situación de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Esa prórroga es necesaria para que el Investigador de la Comisión Especial pueda tomar declaraciones juradas adicionales y obtener otra información y documentos pertinentes e indispensables a la investigación de referencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las Mociones, de Felicitación, Reconocimiento o Júbilo, Tristeza o Pésame contenidas en el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy, con las enmiendas sugeridas por Secretaría por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1367; 1373; 1375 y 1365. La 1373, ya estaba incluida en el Anejo B, y fue aprobada, así que las que se descargan son las siguientes:”1367; 1375 y 1365; y que se incluya, con su informe, la Resolución del Senado 934.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la devolución del Proyecto del Senado 865, para ser reconsiderado.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, que se forme Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 575, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, para establecer que el reglamento de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre procedimiento de certificación incluirá disposiciones para una inspección ocular.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Reglamentos y Permisos planifica, coordina y ejecuta una parte esencial de la política pública para el desarrollo integral de Puerto Rico. En el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, ha implantado un sistema de certificación de planos finales y documentos pertinentes para el desarrollo de proyectos y obras que requieran permiso de construcción. Esta medida fortalece el procedimiento fiscalizador de este organismo para supervisar e inspeccionar la construcción de obras cuyo costo sobrepase los 50 millones de dólares. Ello protegerá la inversión y garantizará el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicable para el diseño y construcción de obras de tal envergadura.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el segundo párrafo del inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.- Reglamentos y Códigos.-

. . .

El reglamento deberá cubrir el procedimiento necesario para la radicación de planos y documentos certificados con el propósito de obtener premisos y endosos de las agencias. *Disponiéndose, que el reglamento de la Administración de Reglamentos y Permisos incluirá disposiciones para una inspección ocular en el terreno que ésta deberá llevar a cabo para verificar el cumplimiento del procedimiento de certificación en proyectos de obras cuyo costo sobrepase cincuenta millones (50,000,000) de dólares.”*

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. del S. 575, recomendando la aprobación del mismo con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “segundo párrafo del” y tachar “2” y sustituir por “5”.

En el Texto Decretativo:

Página 1, línea 1,

tachar “segundo párrafo del” y tachar “2” y sustituir por “5”.

Página 2, línea 1,

tachar “2.- Reglamentos y Códigos” y sustituir por “5.- Cotejo y revisión posterior a la aprobación de la certificación”.

Página 2, línea 2-4,

eliminar la totalidad del texto y sustituir por el siguiente texto:

“(a) una vez aprobada la certificación, la agencia deberá proceder al cotejo y revisión de los planos y documentos aprobados. En ningún caso el número de aprobaciones cotejadas será menor que el diez por ciento (10%) del total de casos aprobados en el mes correspondiente a la aprobación.

Deberá disponerse por reglamento que los planos y documentos certificados y aprobados para la construcción de determinadas obras o parte de éstas, que a juicio de la agencia están revestidas de interés o preeminente responsabilidad pública, deben ser revisados prioritariamente por funcionarios autorizados por la agencia.”

ANALISIS DE LA MEDIDA

El P. del S. 575 propone que se enmiende el Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, para establecer que el reglamento de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre procedimiento de certificación incluya una disposición que requiera una inspección ocular en proyectos de obras cuyo costo sobrepase los cincuenta millones (\$50,000,000) de dólares.

Al presente, el reglamento para la certificación de planos de construcción de la Administración de Reglamentos y Permisos, conocido como el Reglamento de Planificación Núm. 12 adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 135 del 15 de junio de 1967, enmendada por la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, no impone como requisito mandatorio el que ARPE realice una inspección ocular en los proyectos de construcción sino que el reglamento descansa en la certificación del ingeniero o arquitecto y en la responsabilidad profesional que se les ha conferido a éstos al otorgársele una licencia para el ejercicio de sus profesiones y en su capacidad para garantizar la buena calidad de sus diseños y para inspeccionar cabal e imparcialmente las construcciones.

El reglamento requiere que éstos profesionales presenten una certificación de que los planos para los proyectos de construcción preparados o confeccionados por ellos están de acuerdo con las leyes y los reglamentos aplicables y de que la obra construida bajo su inspección fue ejecutada de acuerdo con el permiso otorgado.

Con el fin de analizar la necesidad y conveniencia de que se incluya un nuevo requisito en el proceso de certificación de obras de construcción cuando el costo de las mismas excede los \$50 millones, solicitamos las opiniones escritas del Colegio de Ingenieros y Agrimensores; de la Administración de Reglamentos y Permisos; del Colegio de Arquitectos y del Departamento de Justicia. No se recibió opinión del Departamento de Justicia.

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, a través de su presidente el Ing. José Iván Nicolau Nín en opinión recibida el 15 de noviembre de 2002, endosa el P. del S. 575 por entender que ésta es una medida dirigida a proteger el interés público, la seguridad, la salud y el bienestar del Pueblo de Puerto Rico. Recordó que el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico ha venido endosando toda medida legislativa dirigida a propiciar la adopción de normas y criterios estrictos que garanticen la calidad de toda obra que se realice en Puerto Rico.

El Ing. Nicolau Nín expresó que a pesar de que el Colegio de Ingenieros y Agrimensores entiende que la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, según enmendada por la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, provee los mecanismos para el cotejo y revisión posterior a la aprobación de la certificación y la imposición de penalidades a los responsables por certificaciones falsas, resulta genuina la preocupación del Legislador, por lo que hacer mandatoria la inspección ocular en obras o proyectos de tal envergadura, por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos, pudiera resultar necesaria y conveniente.

Además, sugirió que la enmienda propuesta sea insertada en el Artículo 5 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, en lugar de en el Artículo 2 de dicha Ley. Ello responde a que el Artículo 5 contiene las disposiciones relativas al cotejo y revisión posterior de las aprobaciones de las certificaciones, etapa durante la cual debe realizarse la inspección ocular que propone la enmienda del presente proyecto.

La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a través de su Administrador el Ing. Angel D. Rodríguez Quiñones, expresa en su escrito recibido el 20 de noviembre de 2001, que la enmienda sugerida en el presente proyecto de ley no es necesaria por entender que la Ley Núm. 135 y el Reglamento de Certificaciones, tal y como están redactados, facultan a la Administración de Reglamentos y Permisos a llevar a cabo las inspecciones oculares que se pretenden legislar mediante el P. del S. 575. Añadió que la Ley Núm. 135 faculta a ARPE a seleccionar una muestra de proyectos, donde los planos certificados serán revisados y dicha revisión deberá incluir las vistas al campo o inspecciones oculares realizadas.

El Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico expresó, a través de su Presidente el arquitecto José R. Matos Dávila, en opinión recibida el 20 de noviembre de 2001, que la legislación existente establece los mecanismos que pueden invocarse y utilizarse para iniciar una investigación en los términos pretendidos en el proyecto de ley.

Analizadas la Ley Núm. 135, la Ley Núm. 7 y el Reglamento de Certificaciones Núm. 12 hemos concluido que aún cuando ARPE y el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas entienden que la Ley 135 y el Reglamento de Certificaciones, facultan a la Administración de Reglamentos y Permisos a llevar a cabo inspecciones oculares, esta Comisión entiende que esta medida fortalece el procedimiento fiscalizador de este organismo en la supervisión e inspección de obras de gran envergadura.

El Estado es responsable de implantar la política pública para el desarrollo de nuestro país. La gran mayoría de los proyectos de construcción que sobrepasan el costo de \$50 millones son obras de naturaleza pública en las cuales el Estado tiene la responsabilidad de asegurar su inversión y garantizar el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicable para el diseño y construcción de obras de tal magnitud.

Ante las situaciones ocurridas en la construcción del Tren Urbano, del Coliseo de Puerto Rico y del Superacueducto del Norte, que revelaron deficiencias y utilización de materiales que no cumplieran con las especificaciones, resulta indispensable implantar mecanismos para asegurar que estas obras de infraestructura de gran envergadura cumplan adecuadamente con las condiciones pactadas.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 575 con la enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 829, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que investigue la viabilidad financiera así como el trámite administrativo que corresponda para que la Autoridad de Tierras adquiera 100,000 cuerdas de terreno que en la actualidad se encuentran en manos privadas, con el propósito de conservarlas a perpetuidad para futuro desarrollo agrícola y para preservar el balance ecológico en diversos sectores rurales de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las realidades innegables en el Puerto Rico moderno ha sido la pérdida gradual y creciente de los terrenos con alto potencial agrícola y para la conservación. La planificación de usos de terrenos, lejos de reflejar la puesta en práctica de medidas de conservación de suelos y de principios de zonificación que se adapten a las condiciones del país, ha seguido los lineamientos que en todo caso son compatibles con las condiciones físico-espaciales de Estados Unidos continental.

Como consecuencia de esta visión de planificación física totalmente alejada de nuestra realidad nacional, durante las pasadas tres décadas las agencias reguladoras han aprobado múltiples proyectos de construcción en terrenos cuyo potencial agrícola o para la conservación era evidente para los administradores de turno. Se calcula que en los años más recientes Puerto Rico ha perdido aproximadamente treinta y ocho (38) cuerdas de terrenos agrícolas por día las que, debido al enfoque de zonificación aludido, jamás han sido recobradas. Se trata de una práctica que, una vez ejecutada, convierte en irreversible la decisión en torno al uso designado de los terrenos.

Funcionarios del Departamento de Agricultura, del Departamento de Recursos Naturales y de otras agencias gubernamentales estatales y federales han expresado en reiteradas ocasiones la necesidad de que se elabore política pública a los fines de reducir la tendencia de conversión de terrenos agrícolas o con alto valor ecológico en terrenos urbanizables o para propósitos industriales,

comerciales y de infraestructura. La evidencia recopilada por científicos de la Universidad de Puerto Rico, así como de varias universidades privadas y de institutos de investigación apunta a la necesidad de que se tomen medidas urgentes para que el Gobierno de Puerto Rico adquiera terrenos cuyo potencial para el desarrollo agrícola sustentable y para la conservación sea compatible con las preocupaciones expresadas en esta Exposición de Motivos. El no tomar las medidas fiscales y administrativas que correspondan podría traducirse en un incremento en la especulación de dichos terrenos, ya que una elevada proporción de éstos pertenecen a ciudadanos privados, corporaciones y empresas no incorporadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que investigue la viabilidad financiera así como el trámite administrativo que corresponda para que la Autoridad de Tierras adquiera 100,000 cuerdas de terreno que en la actualidad se encuentran en manos privadas, con el propósito de conservarlas a perpetuidad para futuro desarrollo agrícola y para preservar el balance ecológico en diversos sectores rurales de Puerto Rico. Entre los factores determinantes a la hora de adquirir las fincas se deberán considerar la localización, el uso actual, el uso de los terrenos adyacentes, el microclima, los tipos de suelos, el potencial de producción agrícola, la diversidad ecológica y el valor que se desprende de la misma, así como otros factores que los peritos en la materia consideren necesarios.

Sección 2.- La Comisión deberá celebrar vistas públicas en el descargo de sus funciones. Deberá requerir el testimonio en dichas vistas del Secretario de Agricultura, el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, y el Decano del Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico. Además, deberán comparecer el Presidente del Colegio de Agrónomos, investigadores del Servicio de Extensión Agrícola y de los departamentos de ciencias ambientales de la Universidad de Puerto Rico y de las universidades privadas.

Sección 3.- La Comisión solicitará de los deponentes un cálculo del costo aproximado de adquisición de los terrenos, de acuerdo con su localización, su uso potencial y en función de otros factores que afecten su justo valor en el mercado.

Sección 4.- La Comisión deberá concluir su investigación no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada la presente Resolución, y deberá rendir su informe al Senado no más tarde de 15 días luego de concluir dicho término de noventa (90) días.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 829, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

tachar "*que investigue la* " y sustituir por "*un estudio sobre la necesidad y*"

Línea 2: tachar desde "*así*" hasta "*corresponda*" y sustituir por "*y procedimientos*"
 Línea 3: después de "*terreno*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*de propiedad privada,*"
 Línea 4: tachar "*en manos privadas,*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "*los*"
 Página 1, párrafo 3, línea 1: después de "*Naturales y*" insertar "*Ambientales y*"

En el Título:

Página 2, línea 2: tachar "*investigue la*" y sustituir por "*realice un estudio sobre la necesidad y*"; en esa misma línea tachar desde "*así*" hasta "*corresponda*" y sustituir por "*y procedimientos*"
 Página 2, líneas 6: después de "*Rico.*" tachar el resto de la línea
 Página 2, líneas 7 a 17: tachar todo su contenido
 Página 3, líneas 1 a 3: tachar todo su contenido
 Página 3, línea 4: tachar "*4*" y sustituir por "*2*"; tachar "*investigación*" y sustituir por "*estudio*"
 Página 3, línea 5: después de "*Senado*" insertar "*,con sus conclusiones y recomendaciones,*"
 Página 3, línea 7: tachar "*5*" y sustituir por "*3*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 829 contempla propiciar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de que la Autoridad de Tierras adquiriera 100,000 cuerdas de terreno de propiedad privada con el único fin de conservarlas perpetuamente para el desarrollo agrícola y preservar el balance ecológico del país. A la vez, propone que se estudien los procedimientos o trámites que serían necesarios establecer o seguir para que el gobierno adquiriera esas tierras.

El crecimiento poblacional, unido al desparramamiento urbano ha llevado al uso de terrenos que en un momento tuvieron un alto potencial agrícola, se desarrollaran para fines residenciales e industriales o comerciales, principalmente. Esto ha ido limitando la reserva de terrenos propios para el futuro desarrollo de la actividad agrícola de Puerto Rico, a la vez que pone en riesgo la conservación de muchos recursos naturales.

Es importante destacar que el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras endosa la R. del S. 829, "... porque establece un mecanismo adicional de preservación, para el uso de ésta y de las generaciones futuras, de áreas y propiedades que están en riesgo de perderse ante la presión natural del llamado desarrollo." (Anejo)

Hemos enmendado la medida para que, que la Comisión tenga amplia discreción para decidir los factores a considerar en su estudio, los mecanismos para conducirlos, y las personas o entidades a las que solicite su opinión o consejo sobre la materia objeto de análisis, así como en cuanto a la colaboración que pueden solicitar a éstas. Desde luego, dentro del marco de las disposiciones de ley y del Reglamento del Senado de Puerto Rico aplicables a los trabajos de las comisiones legislativas.

Es política pública estimular el crecimiento y expansión de los diversos renglones agrícolas y fortalecer ese sector de nuestra economía. De hecho, el estudio propuesto en la R. del S. 829 es un medio para obtener información útil para planificar el desarrollo de la agricultura, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 836, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realicen una investigación sobre la falta de nivelación de las tapas de los registros o “man-hold” de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados, de la Telefónica de Puerto Rico, y de la Autoridad de Energía Eléctrica, ubicados tanto en las carreteras municipales y estatales de Puerto Rico, y su posible impacto en la seguridad en el tránsito como una condición de peligrosidad. Dicha investigación determinará las razones por las cuales no se realiza dicha nivelación; además, determinará si los trabajos correspondientes para dicha nivelación son cotizados y/o contratados como parte de los trabajos de pavimentación de la carretera, aunque no sean realizados posteriormente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En algunas carreteras de Puerto Rico, en especial en las residenciales y en aquellas que tienen más de quince (15) años de construcción, se han ubicado *registros* o “man-hold” tanto de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados como de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Telefónica de Puerto Rico. El objetivo de estos registros es el de realizar trabajos de mantenimiento preventivo o reparaciones en el sistema en particular.

A través de los años hemos observado que cuando se realizan labores de pavimentación de las carreteras, ya sean estas municipales o estatales, en la mayoría de los casos, no se nivela la tapa del registro con la superficie de la carretera pavimentada. La falta de nivelación ocasiona que, con el transcurso del tiempo y la recurrente pavimentación de la misma carretera, el nivel original de la tapa de registro se convierta en un hoyo. Esto ocasiona que la carretera se convierta en una peligrosa

ya que los conductores evitando caer en el hoyo, para evitar daños al vehículo, puedan perder el control de los mismos. Incluso, no necesariamente pierdan el control del vehículo, sino que incurran en cambios indebidos de carril, reducción inmediata de velocidad, entre otras reacciones, ante la condición de peligrosidad ante la cual se enfrentan. Es importante señalar, que también sufren daño los vehículos de motor de los conductores, como por ejemplo: daño en los neumáticos, aros, tren delantero, sistema de frenos, carrosería, entre otros.

Según nuestro ordenamiento jurídico, en el Art. 403 del Código Político, “el Secretario de Transportación y Obras Públicas hará que las carreteras del Gobierno de Puerto Rico a su cargo se mantengan en buen estado de conservación...” Además, en el Art. 404 del Código Político, se establece que “el Estado Libre Asociado de Puerto Rico será responsable civilmente de los daños y perjuicios que se ocasionen a las personas o propiedades por desperfectos, falta de reparación o de protección suficientes para el viajero en cualquier vía de comunicación perteneciente al Estado Libre Asociado y a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas, excepto donde se pruebe que los desperfectos de referencia fueron causados por la violencia de los elementos y que hubo tiempo suficiente para remediarlos”.

Sobre el particular, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en *Resto v. P.R. Telephone Co.*, 97 D.P.R. 313 (1969), indicó que “es de carácter indelegable la obligación del Estado de mantener las carreteras en buen estado de conservación, no quedando relevado el Estado de responsabilidad por el hecho de haber contratado con un tercero la ejecución de cierta obra a los fines de cumplir con dicha obligación indelegable”. En el caso *Morales Muñoz v. Castro*, 85 D.P.R. 288 (1962), se resolvió que “la obligación que la ley le impone al Estado de velar por la seguridad de los viandantes en las carreteras públicas es una obligación que debe subsistir en todo momento, y el Estado viene obligado a velar por que los contratistas de carreteras con quienes contrata adopten aquellas medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes”.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realicen una investigación sobre la falta de nivelación de las tapas de los registros o “man-hold” de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados y de la Autoridad de Energía Eléctrica, ubicados tanto en las carreteras municipales y estatales de Puerto Rico, y su posible impacto en la seguridad en el tránsito como una condición de peligrosidad.

Dicha investigación determinará las razones por las cuales no se realiza dicha nivelación. Además, determinará si los trabajos correspondientes para dicha nivelación son cotizados y/o contratados como parte de los trabajos de pavimentación de la carretera, aunque no sean realizados posteriormente.

Sección 2.- Entre las agencias y entidades, públicas o privadas, a tomarse en cuenta, sin limitarse a éstas, como parte de la investigación, ya sea para comparecer a vistas públicas como para comparecer a vistas oculares, se encuentran las siguientes: Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Carretera, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Telefónica de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad en el Tránsito, la Asociación de Alcaldes, la Federación de Alcaldes, Municipios en particular, contratistas y/o compañías que brinden servicios de pavimentación,

Sección 3.- Las Comisiones mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 836 recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: después de "*Pública*" tachar "(;)" e insertar ", *de*"
- Línea 2: después de "*Urbanos*" tachar "(;)"; al final de la línea insertar "*de*"
- Línea 3: después de "*Comercio*" tachar "(,)" ; en esa misma línea después de "*Rico*" tachar ", *realicen*"
- Línea 4: tachar "*man hold*" y sustituir por "*manhole*" ; tachar "*de la Autoridad de*"
- Línea 5: tachar todo su contenido
- Línea 6: tachar "*Eléctrica, ubicados tanto en*" y sustituir por "*de*"
- Línea 7: tachar "*en el*" y sustituir "*del*"; en esa misma línea después de "*tránsito*" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
- Líneas 8, 9, 10 y 11: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1: después de "*las*" insertar "*urbanizaciones*"
- Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "*man hold*" y sustituir por "*manhole*" ; tachar "*tanto*" y sustituir por "*para la extensión de líneas e infraestructura*"
- Página 1, párrafo 1, línea 4: después de "*Rico*" tachar "(.)" sustituir por "(,)" y adicionar "*entre otros.*" ;
- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "*traves*" y sustituir por "*través*" ; insertar "(,)" después de "*que*" tachar "*realizan labores de pavimentación de*" y sustituir por "*vuelven a pavimentar las áreas de rodaje de las vías públicas, generalmente,*"
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar desde "*las*" hasta "*casos,*"
- Página 2, línea 1: tachar "*La*" y sustituir por "*Se alega que la*"

- Página 2, línea 3: después de "**hoyo.**" tachar el resto de la línea y sustituir por "**Consecuentemente hace que la vía pública sea**"
- Página 2, línea 4: tachar "**en una**"; en esa misma línea después de "**peligrosa**" insertar "**para el tránsito de vehículos y paso de peatones, donde así se autorice,**"; en esa misma línea tachar "**evitando caer en en hoyo**" y sustituir por "**al tratar de evadir la**"; **concauidad,**"
- Página 2, línea 5: tachar "**puedan**" y sustituir por "**pueden**" ; después de "**Incluso**" tachar el resto de la línea y sustituir por "**producen que el conductor reaccione con**"
- Página 2, línea 6: tachar "**vehículo, sino que incurran en**"; en esa misma línea después de "**cambios**" insertar "**drásticos o**" y después de "**velocidad**" tachar "**(,)**"
- Página 2, línea 7: tachar "**entre otras reacciones, ante**" y sustituir por "**o de otra forma tratando de evitar**"; en esa misma línea tachar "**Es importante**" y sustituir por "**Los conductores señalan que los**"
- Página 2, línea 8: tachar todo su contenido
- Página 2, línea 9: tachar "**daño en los**"; en esa misma línea después de "**frenos**" tachar "**(,)**" sustituir por "**y**" ; tachar "**carrosería**" y sustituir por "**carrocería, del vehículo de motor también sufre daños,**"
- Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar "**responsable civilmente**" y sustituir por "**responsable civilmente**"
- En el Texto:**
- Página 3, línea 1: tachar "**Para ordenar**" y sustituir por "**Se ordena**"; en esa misma línea después de "**Pública**" tachar "**(;)**" y sustituir por "**, de**" después de "**Urbanos**" tachar "**(;)**"
- Página 3, línea 2: antes de "**Comercio**" insertar "**de**" ; después de "**Rico**" tachar "**(,)**" y sustituir por "**que**"
- Página 3, línea 4: después de "**sobre**" insertar "**el alegado problema que**"; tachar "**man hold**" y sustituir por "**manhole**" ; tachar "**de la**"
- Página 3, línea 5: tachar todo su contenido y sustituir por "**ubicadas**"
- Página 3, línea 6: tachar "**las**"; en esa misma línea después de municipales tachar "**y**" sustituir por "**como**" y

Página 3, línea 7:	tachar " <i>posible impacto</i> " y sustituir por " <i>efecto</i> "
Página 3, línea 8 a 11:	tachar " <i>en el</i> " y sustituir por " <i>del</i> "; en esa misma línea después de " <i>tránsito</i> " insertar "(.)" y tachar el resto de la línea
Página 3, línea 13:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 14:	después de " <i>públicas</i> " insertar "(,)" tachar " <i>como para</i> " y sustituir por " <i>presentar ponencias, someter información escrita o</i> "
Página 3, línea 15:	tachar " <i>Carretera,</i> " y sustituir por " <i>Carreteras,</i> "
Página 3, línea 18:	después de " <i>Municipios</i> " insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar " <i>en particular,</i> " y sustituir por " <i>las asociaciones, organizaciones o sindicatos de choferes o transportistas de pasajeros o carga, cualquier otra entidad pública o privada de servicio público relacionado así como</i> "; en esa misma línea después de " <i>pavimentación</i> " tachar "(,)" y sustituir por " <i>a los municipios y al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i> "
Página 4, línea 2:	después de " <i>recomendaciones</i> " insertar "(,)" ; después de " <i>días</i> " tachar "(,)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 836 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio de este Cuerpo que realicen un estudio sobre el alegado problema de seguridad del tránsito y daños a vehículos de motor ocasionado por la falta de nivelación de las tapas de registro o “manhole” ubicados en las vías públicas del país. Esos registros que los encontramos tanto en las avenidas o calles municipales como en las estatales, son necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento, reparación y extensión de las líneas de utilidades soterradas.

Sin embargo, en la mayoría de las calles y carreteras donde hay esa clase de registros se da la situación de que el nivel de la tapa no es igual al de la vía de rodaje, creando una concavidad. Aparentemente cuando se vuelve a pavimentar la vía pública, no se toman medidas para levantar la tapa de los registros, creándose el mencionado desnivel.

Se alega que ese desnivel hace el flujo vehicular más lento, provoca daños a los vehículos de motor e incluso accidentes de tránsito. Es importante conocer la situación general en torno ese problema y las alternativas o medidas que se aconsejan para atenderlo, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 836, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1032, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la cooperación interagencial que existe actualmente entre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para la Persona con Impedimentos, y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para lograr la calidad de vida óptima y total de las sobre 750,000 personas con impedimentos de nuestro país hace falta varias agencias que se hagan cargo de las necesidades de esta población. Existen actualmente, cuatro agencias o programas que lidian con las necesidades de este sector; la Oficina del Procurador de la Persona con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional, la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para las Personas con Impedimentos, y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud. Pero no sólo hacen falta las agencias, hace falta una cooperación entre estas. Dicho esfuerzo sería capaz de traer recursos que no estarían disponibles de ninguna otra manera. Esta cooperación interagencial provee muchos beneficios a la población de personas con impedimentos y facilita la adquisición de servicios, y la satisfacción de necesidades básicas para estas personas. Esto significa un proceso rehabilitativo mucho más rápido y llevadero. Es por esto que la Asamblea Legislativa dispone de este recurso para auscultar sobre posibles alternativas para fortalecer los lazos interagenciales entre las agencias que atienden las necesidades de las personas con impedimentos.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la cooperación interagencial que existe actualmente entre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional de

Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para la Persona con Impedimentos, y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud.

Sección 2- La Comisión rendirá un informe sobre hallazgos y recomendaciones no más tarde de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1032, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar *“la Comisión”* y sustituir por *“las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y”*; tachar *“a”*
- Línea 2: tachar *“cooperación interagencial que existe actualmente”* y sustituir por *“coordinación y colaboración existente”*
- Línea 4: después de *“Impedimentos”* tachar *“(,)”* y adicionar *“del Departamento de Educación”*
- Línea 5: después de *“Salud”* tachar *“(.)”* sustituir por *“, a los fines de evaluar los mecanismos y recursos para proveer servicios a esa población en forma ágil y con eficacia.”*

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar *“ que lidian con las”* y sustituir por *“con funciones que en una u otra medida tienen la responsabilidad de atender los problemas y”*
- Página 1, párrafo 1, línea 6: después de *“Impedimentos”* tachar *“(,)”* y adicionar *“del Departamento de Educación”*
- Página 1, párrafo 1, línea 7: después de *“una”* insertar *“mayor”*; en esa misma línea tachar *“estas.”* y sustituir por *“éstas.”*
- Página 1, párrafo 1, línea 9: tachar *“provee”* y sustituir por *“podría proveer”*; en esa misma línea después de *“impedimentos”* tachar *“y facilita”* y sustituir por *“ y les facilitaría su acceso a los servicios para atender sus ”*

Página 1, párrafo 1, línea 10:	tachar desde " <i>la adquisición</i> " hasta " <i>de</i> " antes de " <i>necesidades</i> " ; en esa misma línea tachar " <i>para estas personas.</i> " y sustituir por "(.)"
Página 1, párrafo 1, línea 11:	tachar "la Asamblea" y sustituir por "el <i>Senado de</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 12:	tachar todo su contenido y sustituir por " <i>Puerto Rico considera de gran interés público examinar la cooperación y coordinación que existe entre las agencias antes mencionadas, con el propósito fundamental de evaluar los mecanismos y recursos que tienen disponibles proveer servicios a esa población y ver en qué medida deben mejorarse para darle mayor agilidad y eficacia.</i> "
Página 2, línea 1:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 2:	tachar todo su contenido
En el Título:	
Página 2, línea 1:	tachar " <i>la Comisión</i> " y sustituir por " <i>las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y</i> "; tachar "a"
Página 2, línea 2:	tachar " <i>cooperación interagencial que existe actualmente</i> " y sustituir por " <i>coordinación y colaboración existente</i> "
Página 2, línea 5:	después de " <i>impedimentos</i> " tachar "(,)" y adicionar " <i>del Departamento de Educación</i> "; en esa misma línea después de " <i>Salud</i> " tachar "(.)" sustituir por "(,)" y adicionar " <i>a los fines de evaluar los mecanismos y recursos para proveer servicios a esa población en forma ágil y con eficacia.</i> "
Página 2, línea 6:	tachar " <i>La Comisión rendirá</i> " y sustituir por " <i>Las Comisiones rendirán</i> " ; tachar " <i>sobre</i> " y sustituir por " <i>con sus</i> "
Página 2, línea 7:	después de " <i>de</i> " tachar " <i>treinta (30)</i> " y sustituir por " <i>los sesenta (60)</i> " ; en esa misma línea después de " <i>días</i> " insertar " <i>siguientes</i> " ; tachar " <i>medida.</i> " y sustituir por " <i>Resolución.</i> "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1032 propone ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno y Seguridad Pública una investigación sobre la cooperación interagencial que existe actualmente entre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la

Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, la Secretaria Auxiliar de Servicios Interagenciales para las Personas con Impedimentos del Departamento de Educación y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud.

Proponemos que se enmiende la medida para asignar ese estudio en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, porque de acuerdo con la Resolución del Senado 9 del 11 de enero de 2001 sobre la jurisdicción de las comisiones permanentes, ésta es la principalmente responsable de analizar y fiscalizar lo relacionado con la legislación e implantación de la política pública que atiende los reclamos por aquellos servicios que necesita la población de personas con impedimentos. También se ha enmendado para aclarar que el propósito de la investigación a realizarse es evaluar los mecanismos y recursos para proveer servicios a esa población en forma ágil y con eficacia.

Entendemos que esta medida complementa los estudios e investigaciones relacionados con los problemas y necesidades de las personas con impedimentos ordenados en otras Resoluciones del Senado. En este caso, el análisis será sobre la forma en que las entidades gubernamentales responsables de atender esta población están organizadas para coordinar entre sí, y si existe una colaboración real entre ellas. Su propósito principal es identificar los mecanismos y recursos que necesitan esos organismos públicos para una coordinación eficaz que garantice el mejor servicio con los menos inconvenientes a las personas con impedimentos.

La Comisión de Asuntos Internos considera que la investigación propuesta en la R. del S. 1032 es de gran interés público y recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1040, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de reutilizar el Tren del Sur como medio de transporte de productos agrícolas a través de la zona sureste de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los inicios del siglo 20 la zona sur de Puerto Rico constituía en uno de los pilares de la economía agrícola del país. Esto se debía a la Central de Aguirre, que desde sus inicios se desarrollo

como un ingenio azucarero. Para el año 1961, los tres molinos de la Central Aguirre producían una molienda diaria de 12,500 toneladas de caña de azúcar.

En esta zona existe un tren que fue utilizado en el pasado para la transportación de la caña de azúcar hacia las centrales existentes en aquel entonces. Todavía existen las vías y el tren que fue utilizado por la industria azucarera y que luego fue convertido en un medio de transportación turístico a través de la Resolución Conjunta 386 del 23 de agosto de 1997.

Desde el inicio del año 2001 la agricultura en la zona sur ha comenzado a revivir. Varias plantaciones de frutos menores se han establecido alrededor de la costa sureste. Además muy pronto se vislumbra el establecimiento del Puerto de las Américas, el cual estará impactando toda la economía del sureste.

Es menester del Senado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de reutilizar el Tren del Sur como promotor de la economía agrícola en la zona sureste.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de reutilizar el Tren del Sur como medio de transporte de productos agrícolas a través de la zona sureste de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa días (90), luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión e Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1040, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1: tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones*"; en esa misma línea después de "y" tachar "*la*"

Línea 2: tachar "*exhaustivo*" y en esa misma línea después "*viabilidad*" insertar "*y conveniencia*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "*en*"

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "*desarrollo*" y sustituir por "*desarrolló*"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*existentes*" y sustituir por "*azucareras que operaban en la zona*"

Página 1, párrafo 2, línea 3:

después de "*azucarera*" tachar "*y*" y sustituir por "(,)" en esa misma línea después de "*fue*"

Página 1, párrafo 2, línea 4:

insertar "*transferido al municipio de Arroyo y*" después de "*turístico*" insertar " ,"

Página 1, párrafo 4, línea 1:

después de "*estudiarla*" insertar " *viabilidad, conveniencia y*"

En el Título:

Página 2, línea 1:

tachar "*Para ordenar a la Comisión*" y sustituir por "*Ordenar a las Comisiones*" ; en esa misma línea al final tachar "*la*"

Página 2, línea 5:

tachar "*La Comisión rendirá*" y sustituir por "*Las Comisiones rendirán*"

Página 2, línea 6:

después de "*recomendaciones*" insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar desde "*próximos,*" hasta el final de la línea y sustituir por "*90 días siguientes a la fecha de que sea*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

En la parte sur de Puerto Rico existen todavía gran parte de las vías ferroviarias que sirvieron por décadas para el transporte de caña hasta las centrales azucareras que operaban en esa zona. También existe un tren de los utilizado entonces, el cual fue transferido al municipio de Arroyo en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 386 de 23 de agosto de 1997, con el propósito de desarrollar una estación del Tren del Sur que enlazara los municipios de dicha área. Siguiendo la idea de volver a establecer un sistema de transportación por entre municipios del sur del país, la R. del S. 1040 propone que las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realicen un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de que el denominado Tren del Sur se pueda reutilizar para transportar la producción agrícola de frutos menores de la zona.

El renacer que se está observando en la actividad agrícola de esa parte del país y el proyectado desarrollo del Puerto de las Américas, justifica que se estudie esa idea, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1040, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al proceso de venta de las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del municipio de Salinas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1993, la administración del ex-gobernador Pedro J. Roselló González, comenzó un programa dirigido a modificar las funciones del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado. El proceso que se conociera desde entonces como la Reforma de Salud, estableció sustituir la función que hasta entonces había sido responsabilidad del Departamento de Salud, proveer los servicios de salud directamente a la población médico-indigente. Se decidió así, que los servicios fueran prestados por planes de salud a través de contratos con proveedores.

En este proceso de Reforma, la privatización de las instalaciones de los centros de salud fue una de las principales propuestas; resolución que fue autorizada a través de la Ley Núm. 190, del 5 de septiembre de 1996.

La venta de las instalaciones de salud, que comenzó en el año 1997, ha sido objeto de cuestionamientos públicos. Se plantea que las ventas de influencias, irregularidades, mal manejo del proceso y ventas por debajo de los precios de las propiedades han caracterizado las negociaciones.

Uno de los primeros casos que se ventiló a través de los medios de comunicación fue la venta del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del municipio de Salinas. La denuncia principal, fue la adquisición de la Instalación a un precio por debajo de la tasación.

Si bien, en un informe de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (CP-01-1 del 19 de julio de 2000), se ha establecido irregularidades en la evaluación de la propuesta que podrían conllevar la nulidad de dicho contrato de compraventa, entendemos necesario profundizar en un análisis que permita al pueblo de Puerto Rico, conocer los pormenores, costos y pérdidas que han operado en este caso. Es menester que este Alto Cuerpo pueda evaluar y considerar el alcance y los efectos de la política pública en torno a la venta de las instalaciones de salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al proceso de venta de las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del municipio de Salinas.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, rendirá un informe al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos 60 días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1100, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "*la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública*" y sustituir por "*las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Integridad Gubernamental*"

Línea 2: tachar "*exhaustiva*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "*ex gobernador*" y sustituir por "*entonces gobernador*"; tachar "*Roselló*" y sustituir por "*Roselló*"

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "*estableció*" y sustituir por "*sustituyó*"

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "*sustituir*"; en esa misma línea después de "*responsabilidad*" adicionar "*fundamental*"

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "*planes*" y sustituir por "*proveedores privados, mediante seguros de servicios*"; en esa misma línea tachar "*proveedores.*" y sustituir por "*aseguradoras también privadas.*"

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*; resolución que*" y sustituir por "*, la cual*"

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "*plantea*" y sustituir por "*alega*"; en esa misma línea tachar "*irregularidade,*" y sustituir por "*irregularidades,*"

Página 1, párrafo 4, línea 3: tachar "*Instalación*" y sustituir por "*instalación*"

Página 1, párrafo 5, línea 1: tachar "*Si bien, en un*" y sustituir por "*Un*"; tachar "*se ha establecido*" y sustituir por "*hace señalamientos de*"

Página 1, párrafo 5, línea 4: después de "*Rico*" tachar "(,)" ; en esa misma línea después de "*pérdidas*" insertar "*, si algunas,*"

Página 2, línea 1: tachar desde "*en este caso*" hasta "*pueda*" y sustituir por "*en la venta del Centro de Diagonóstico y Tratamiento de Salinas. Esta investigación servirá de instrumento adicional para medir,*"

Página 2, línea 2: al final de la línea tachar "(.)" y adicionar "*así como de la administración e integridad de la gestión gubernamental y del acceso, disponibilidad y calidad de los servicios.*"

En el Texto:

- Página 2, línea 1: tachar "*la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública*" y sustituir por "*las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Integridad Gubernamental*"
- Página 2, línea 2: tachar "*exhaustiva*"
- Página 2, línea 4: tachar "*La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública rendirá*" y sustituir por "*Las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Integridad Gubernamental rendirán*"
- Página 2, línea 6: después de "*recomendaciones*" insertar "(,)"; en esa misma línea después de "*los*" tachar "*próximos 60 días luego de ser*" y sustituir por "*90 días siguientes a la fecha que sea*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1100 propone ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública una investigación sobre el proceso de venta del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Salinas. Se fundamenta ésta investigación en la necesidad de evaluar el alcance y efectos de la política pública de venta de instalaciones de servicios de salud, a la luz de los señalamientos de irregularidades que se han hecho durante los últimos dos o tres años en los medios de comunicación y en informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Proponemos que se enmiende la R. del S. 1100 para asignar la investigación a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Integridad Gubernamental, en vez de a la de Gobierno y Seguridad Pública. Aunque ésta última es la que tiene jurisdicción sobre los asuntos relativos a la modificación del status de los bienes de dominio público, común y patrimonial, la finalidad de la investigación está íntimamente vinculada con la disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de salud que deben proveerse al pueblo y cómo la venta del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Salinas afectó esos servicios. Sobre estos asuntos la jurisdicción principal corresponde a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, según la Resolución del Senado Núm. 9 del 11 de enero de 2001.

Por otro lado, el examen del proceso de venta del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Salinas, requiere necesariamente que se considere si se cumplió con las leyes y reglas aplicables para prevenir el uso ilegal de fondos públicos, y las que rigen la conducta de funcionarios y empleados públicos, así como de los ciudadanos privados en sus relaciones o transacciones con el gobierno. Por lo que, a a nuestro juicio, la Comisión de Integridad Gubernamental también tiene jurisdicción sobre la investigación propuesta en la R. del S. 1100.

Es función legítima del Senado de Puerto Rico investigar y fiscalizar las transacciones gubernamentales y cuando envuelven bienes públicos, velar con gran celo que su venta, traspaso, cesión o arrendamiento se haga solamente por estrictas razones de interés público y con entera sujeción a la ley.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1100, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1170, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico", fue creada con tal nombre la agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo objetivo principal es lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos e igualmente fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de las personas que viven en estos proyectos de vivienda.

El Residencial Antigua Vía ubicado en Cupey Bajo, en San Juan, Puerto Rico, tiene más de 15 años de inaugurado. Se ha dado conocimiento de que los ciudadanos que viven en este proyecto eligieron por más de un setenta y cinco (75) por ciento de su comunidad a un Consejo de Residentes desde el 15 de diciembre de 1996. Esta fecha constituye el inicio de las reiteradas gestiones de los miembros del Consejo ante diversos foros, para hacer cumplir el mandato de su elección y replantear los reclamos comunitarios de Antigua Vía contra la Corporación que de hecho todavía administra el proyecto de viviendas mencionado.

Los miembros del Consejo de Residentes aducen que las irregularidades en la administración del Residencial persisten, con particular énfasis, entre otros aspectos, a la negativa de conferir al Consejo acceso a las instalaciones, equipo administrativo e información oficial pertinente a sus funciones; el entorpecimiento del proceso de llenar vacantes del Consejo; el incumplimiento con la responsabilidad de coordinar con el Consejo para el mejoramiento físico del Residencial y de la calidad de vida de sus residentes; así como la desaparición de expedientes relacionados con los residentes, las instalaciones y otras gestiones de la administración del Residencial.

También, el Consejo de Residentes alega que la Corporación que administra el Residencial Antigua Vía no ha acatado las directrices de las autoridades gubernamentales, como la Administración de Vivienda Pública y H.U.D., entiéndase "Housing and Urban Development Department", para resolver las controversias que durante años han vulnerado la efectiva coordinación entre las partes mencionadas.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución, a fin de investigar, entre otros, los aspectos relacionados con la situación de la administración del Residencial

Antigua Vía, el cumplimiento de las obligaciones correspondientes por la Corporación administradora del proyecto de vivienda mencionado y los efectos de tal situación sobre el Consejo de Residentes, las familias y los ciudadanos que viven en Antigua Vía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital, y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria, que contendrá las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1170, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar “que lleven a cabo” al final de la línea eliminar “(,)”
Línea 3:	tachar “así como de los ciudadanos”; en esa misma línea tachar “que viven en el” y sustituir “del”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar “fue creada con tal nombre la” y sustituir por “se creó esa instrumentalidad pública con la misión de que la”
Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 1, línea 4:	al comienzo de la línea tachar “una”; en esa misma línea después de “públicos” adicionar “sea”
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar “los residenciales públicos” y sustituir por “esos complejos de vivienda”
Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar todo su contenido y sustituir por “éstos.”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de “conocimiento” añadir “público”

Página 1, párrafo 2, línea 6:	tachar “de” y sustituir por “del Residencial”; en esa misma línea tachar “Corporación que de hecho” y sustituir por “corporación que, de hecho,”
Página 1, párrafo 2, línea 7:	tachar “viviendas” y sustituir por “vivienda”
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar “a”
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar “Corporación” y sustituir por “corporación”
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar “H.U.D., entiéndase” y sustituir por “la”
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar todo su contenido y sustituir por “Conviene al interés público”
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar “Corporación” y sustituir por “corporación”
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar “proyecto de vivienda” y sustituir por “complejo de viviendas”
Página 2, párrafo 2, línea 5:	después de “en” insertar “el Residencial”
En el Texto:	
Página 2, línea 2:	tachar “relacionada con los reclamos del” y sustituir por “en torno a las alegaciones y problemas planteados públicamente por el”
Página 2, línea 3:	tachar “, así como de los ciudadanos”; en esa misma línea tachar “que viven en el ” y sustituir por “del”
Página 2, línea 4:	tachar “, contra” y sustituir por “relacionados con”; en esa misma línea tachar “proyecto” y sustituir por “complejo”
Página 2, línea 6:	tachar “00 Ordinaria,” y sustituir por “Ordinaria,”
Página 2, línea 7:	después de “recomendaciones” tachar “(,)” y sustituir por “(.)”; tachar el resto de la línea.
Página 2, línea 8:	tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1170 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda que realicen una investigación sobre los problemas relacionados con la administración del Residencial Antigua Via de San Juan.

Las personas que viven en ese complejo de vivienda indican que eligieron un Consejo de Residentes el 15 de septiembre de 1996 y que desde esa fecha ese organismo comunitario está haciendo gestiones para cumplir sus responsabilidades, pero la corporación que administra el Residencial no se lo permite. Señalan, entre otras cosas, que no se le da acceso a las instalaciones, equipo administrativo e información oficial pertinente a sus funciones, que la corporación administradora no coordina con el Consejo para el mejoramiento del Residencial y que ésta no ha cumplido con las directrices de las autoridades pertinentes para resolver las controversias.

Es política pública mejorar la calidad de vida de en los residenciales públicos y para ello es esencial que su administración sea altamente eficiente, sensible a las necesidades y reclamos de los residentes y propicie un ambiente libre de controversias innecesarias. Por ello, es importante investigar los planteamientos del Consejo de Residentes y demás personas que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, a fin de conocer en que medida se requiere acción legislativa para fortalecer los mecanismos de implantación de esa política pública.

En consideración de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1170 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modesti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1367, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para conferir a la Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni una distinción especial del Senado de Puerto Rico en ocasión de la Semana de la Mujer como reconocimiento a su demostrada solidaridad y aportaciones excepcionales para lograr la equidad por género y mejorar las condiciones sociales de la mujer, en Sesión Especial a celebrarse el jueves 7 de marzo de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni, mujer de grandes atributos personales, discreta, serena en el trato, pero con mucha fuerza y valor interior, fue el motor principal de la legislación que comenzó a hacerle justicia a la mujer en Puerto Rico hace más de 30 años;

POR CUANTO: Después de obtener un bachillerato en Ciencias Sociales y graduarse de abogada, se inicia en el ejercicio de la profesión como Asesora Legal del Secretario de Obras Públicas, desde donde pasó a prestar servicios en la antigua Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, para después ocupar los cargos de Jueza de Distrito y posteriormente de Fiscal del Departamento de Justicia;

POR CUANTO: Las experiencias ganadas en esos años de servicio en la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le prepararon para

desempeñarse con igual dedicación y excelencia en la Rama Legislativa, particularmente en la Cámara de Representantes donde ocupó un escaño por acumulación por el Partido Popular Democrático desde 1968 a 1976; siendo durante su incumbencia Portavoz Alterna de la Mayoría y Presidenta de la Comisión de lo Jurídico Civil;

POR CUANTO: Desde su primer día como legisladora demuestra con gran valor su determinación de luchar contra todo discrimen por razón de sexo e impulsa y trabaja intensamente en la aprobación de legislación para que tanto el hombre como la mujer fueran administradores de la sociedad legal de bienes gananciales; eliminar la discriminación contra la mujer para ser tutoras de personas declaradas incapacitadas legalmente; establecer que la mujer también puede tener la patria potestad de los hijos; eliminar la institución de la dote y el requisito de que la mujer separada tuviera que esperar 301 día después del divorcio para poder casarse; y autorizar a la mujere casada a contratar, entre otras;

POR CUANTO: Las páginas del Diario de Sesiones de la Asamblea Legislativa testimonian la importancia que ella confiere a la necesidad de fundar y mantener entidades de justicia social para la mujer, siendo co-autora de la ley que creó la extinta Comisión Pro-Mejoramiento de la Mujer y de asignaciones de fondos públicos para la creación del Centro de Ayuda a las Víctimas de Violación;

POR CUANTO: La educación es otra gran vocación de vida de la Lcda. Olga Cruz Jimenez de Nigaglioni, lo que ha demostrado con excelencia como profesora en la Universidad Interamericana de Puerto Rico y de la Universidad del Sagrado Corazón, al igual que como Asesora Legal de la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni ha hecho una gran aportación a nuestro país con su constancia y trabajo profundo y serio en los asuntos relacionados con equidad de género y justicia social de la mujer en Puerto Rico, lo que la hace merecedora de una distinción especial del Senado de Puerto Rico, en la Semana de la Mujer del Año 2002.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conferir a la Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni una distinción especial del Senado de Puerto Rico como homenaje público por su solidaridad, trabajo y aportaciones excepcionales para lograr la equidad de género y mejorar las condiciones sociales de la mujer puertorriqueña, en Sesión Especial a celebrarse el jueves 7 de marzo de 2002.

Sección 2.- Entregar a la Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni, en testimonio de esa distinción especial, una medalla de bronce acuñada con el sello oficial del Senado de Puerto Rico y

un símbolo y cita o inscripción alusiva a las luchas por la igualdad de derechos de la mujer, suspendida de una cinta con los colores oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entregarle, además, copia fiel de esta Resolución, transcrita en forma de pergamino y firmada por el Presidente del Senado de Puerto Rico y por los Senadores autores de la misma.

Sección 3.- Celebrar el 7 de marzo de 2002 y con motivo de la Semana de la Mujer, una Sesión Especial para rendir a la Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni el homenaje público que se le confiere en esta Resolución.

Sección 7.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. ”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1375, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación al Equipo de Béisbol Doble AA Guerrilleros de Río Grande y su personal directivo, así como a su apoderado el Sr. Julio C. “Yuyo” Torres, al inicio de su temporada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo Los Guerrilleros de Río Grande, Inc. de la Liga de Béisbol Aficionado Doble A de Puerto Rico, es una institución sin fines de lucro cuyo propósito es darle recreación y calidad de vida a todos los riograndeños que participan del equipo y a todos los que participan como espectadores y personal de apoyo de los juegos del equipo.

El viernes 1 de marzo de 2002 se celebra la inauguración de la temporada regular en el Parque Ovidio De Jesús, en Río Grande. Dicha inauguración será dedicada a los maestros de educación física del Sistema de Educación Pública: Andrés Sánchez, Frankie Villabol y Juan Emilio Fuentes, quienes han sido jugadores de el Equipo los Guerrilleros de Río Grande de la Liga de Béisbol Aficionado Doble A de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo de organizaciones deportivas que logran inculcar valores de esfuerzo y dedicación en nuestros ciudadanos. Este evento anual en donde los equipos de Béisbol Aficionado Doble A compiten ayuda a fomentar el desarrollo de una competencia máxima de “mente sana en cuerpo sano”. Los propósitos y actividades de la Liga de Béisbol Aficionado Doble A van dirigidas a que los jóvenes del país participen en actividades deportivas en un ambiente de franca camaradería.

Estos jóvenes puertorriqueños, residentes del Municipio de Río Grande, serán capitaneados por el Sr. Julio C. Torres, apoderado del equipo, quien ha mantenido y mantendrá, a los Guerrilleros de Río Grande como un equipo ganador durante las ultimas temporadas. El esfuerzo realizado por estos jóvenes puertorriqueños merece el reconocimiento del Senado de Puerto Rico. Nos llena de orgullo el contar con ciudadanos dedicados a enaltecer el deporte puertorriqueño, mediante su esfuerzo y su disciplina como deportistas. Los que amamos a nuestro país reconocemos que en el deporte hay una expresión indudable de ese afecto y orgullo de ser puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestras felicitaciones al Equipo los Guerrilleros de Río Grande de la Liga de Béisbol Aficionado Doble A de Puerto Rico, al inicio de su temporada regular.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a través de la Oficina del Senador Juan A. Cancel Alegría, durante la inauguración de la temporada Regular a celebrarse el viernes 1 de marzo de 2002, en el Parque Ovidio De Jesús, en Río Grande.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1365, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación sobre los problemas de contaminación en Cataño, con motivo de la presencia de un “polvillo negro” parecido a la ceniza en esa población.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cataño forma parte de la cuenca aérea que ha sido afectado por décadas por la presencia de contaminantes y otras partículas que afectan la salud y calidad de vida de las comunidades que allí conviven. La población de Cataño a pesar que es una industrializada, la misma esta conformada por comunidades especiales, que recaban la ayuda inmediata de las agencias gubernamentales.

De acuerdo a un reportaje en un rotativo de circulación general, los vecinos amanecieron en medio de una “nevada negra” que como de la nada se desparramó encima de sus viviendas, automóviles y otros objetos, que estaban en la intemperie. Describieron el hollín como unas pelotitas negras, duras pero grasosas.

El artículo menciona a la empresa Bacardí y la termoeléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica, pero estas se “declararon” inocentes. También en la zona que es mayormente industrial hay otras industrias que pudieran ser el foco de contaminación que mantiene afectada la salud de los catañeses y otras comunidades de pueblos vecinos.

El Senado de Puerto Rico, entiende necesario realizar una investigación que cubra todos los aspectos de la contaminación que afecta al Municipio de Cataño y si las empresas que están enclavadas en esa población están cumpliendo con los parametros establecidos por ley por las agencias reguladoras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre los problemas de salud y ambientales que enfrentan los residentes del Municipio de Cataño y si las empresas que operan en la zona están en cumplimiento con los parámetros establecidos por las agencias reguladoras.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con las recomendaciones y conclusiones obtenidas a través de la investigación en un periodo de noventa (90) días después de aprobada esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 934, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realice una investigación sobre la creación de un Distrito Comercial en la zona de Joyuda, Cabo Rojo, a los fines de desarrollar un corredor turístico en dicho sector.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen un sinnúmero de lugares que cuentan con las bellezas naturales y las condiciones adecuadas para un desarrollo económico integrado. Algunos sectores del área Oeste cuentan con ambas características pero han pasado desapercibidos por las diferentes agencias gubernamentales a través de los últimos años. Este es el caso del sector Joyuda en Cabo Rojo el cual es reconocido, en todo el país, como uno de los más importantes en términos gastronómicos en lo que se refiere a mariscos pero, desafortunadamente, no resulta atractivo para el turista externo porque su fachada visual no es la mejor.

El sector Joyuda no ha estado exento de los problemas económicos que enfrenta la Región Oeste y actualmente el área gastronómica de dicha zona, la cual ha sido su columna vertebral en términos de reconocimiento, sufre su peor momento. Ante este cuadro un grupo de comerciantes se han unido y han creado una Corporación que tiene como objetivo el desarrollo de Joyuda. Esta corporación está buscando crear en la zona de Joyuda un distrito comercial donde el gobierno, junto al sector privado, aporten para el desarrollo económico y turístico del área.

Teniendo la coyuntura histórica de los problemas económicos del Area Oeste, de que el sector de Joyuda reúne elementos tanto naturales como de la unidad del comercio y la iniciativa de este Gobierno de explorar e incentivar nuevas avenidas económicas salvaguardando nuestros recursos naturales, la Comisión Integral de la Región Oeste es la llamada a investigar si esta iniciativa tiene la viabilidad gubernamental y logra el desarrollo pleno e integrado del área.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realice una investigación sobre la creación de un Distrito Comercial en la zona de Joyuda, Cabo Rojo, a los fines de desarrollar un corredor turístico en dicho sector.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término de 40 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 934, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: después de "*Oeste*" tachar "*a*"; tachar "*una*"
 Línea 2: tachar "*investigación sobre la creación de*" y sustituir por "*un estudio en torno a la necesidad y posibilidad de establecer*"
 Línea 3: tachar "*desarrollar*" y sustituir "*adoptar legislación y reglamentación especial que fomenta el desarrollo de*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: después de "*características*" insertar "(,)"
 Página 1, párrafo 1, línea 5: después de "*Rojo*" insertar "(,)" ; en esa misma línea después de "*reconocido*" tachar "(,)" y después de "*país*" tachar "(,)"
 Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "*pero,*" y sustituir por "*. Sin embargo,*"
 Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar "*fachada visual*" y sustituir por "*entorno físico*"; en esa misma línea tachar "*la*" y sustituir por "*el*"
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*el área gastronómica*" y sustituir por "*el comercio de restaurante,*" ; en esa misma línea tachar "*la*" y sustituir por "*el*"
 Página 1, párrafo 2, línea 3: después de "*cuadro*" insertar ", "
 Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "*Corporación*" y sustituir por "*corporación*"; después de "*desarrollo*" insertar "*y mejoramiento general*"
 Página 1, párrafo 2, línea 5: después de "*está*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*impulsando la delimitación y establecimiento de un distrito comercial en la zona de Joyuda, sujeto a una planificación y legislación especial,*"
 Página 2, párrafo 1, línea 2: después de "*reúne*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*excelentes recursos naturales y un comercio unido por el mismo propósito,*"
 Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar desde el comienzo de la línea hasta "*económicas*" y sustituir por "*deben explorarse incentivos; económicos, mejoras de obras públicas, y otros apoyos*"
 Página 2, párrafo 1, línea 4: después de "*naturales*" tachar "(,)" y el resto de la línea

Página 2, párrafo 1, línea 5:

tachar desde "*iniciativa*" hasta "*logra*" y sustituir por "*para trabajar por* "

En el Texto:

Página 2, línea 1:

después de "*Oeste*" tachar "*a*"

Página 2, línea 2:

tachar "*una investigación sobre la creación de*" y sustituir por "*un estudio en torno a la necesidad y posibilidad de establecer*"

Página 2, línea 3:

tachar "*desarrollar*" y sustituir por "*adoptar legislación y reglamentación especial que fomenta el desarrollo de*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 934 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice un estudio en torno a la necesidad y posibilidad de limitar y establecer un Distrito de Desarrollo Comercial en la Zona de Joyuda del Municipio de Cabo Rojo. Ese tratamiento especial es con la finalidad de que tenga que elaborarse un plan de desarrollo integral del área que abarque tanto obras para el mejoramiento del entorno físico y la conservación de los recursos naturales, como medidas para estimular el establecimiento de nuevos comercios, fortalecer el existente y propiciar otras actividades que conviertan el área en un corredor turístico.

Ese estudio es importante para conocer los problemas que afectan el área de Joyuda y limitan su mejoramiento general, al igual que para estimular la participación del sector privado en su desarrollo.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 934 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 575, titulado:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, para establecer que el reglamento de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre procedimiento de certificación incluirá disposiciones para una inspección ocular.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe del Proyecto del Senado 575.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado el Proyecto del Senado 575.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 829, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que investigue la viabilidad financiera así como el trámite administrativo que corresponda para que la Autoridad de Tierras adquiera 100,000 cuerdas de terreno que en la actualidad se encuentran en manos privadas, con el propósito de conservarlas a perpetuidad para futuro desarrollo agrícola y para preservar el balance ecológico en diversos sectores rurales de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 829.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 836, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realicen una investigación sobre la falta de nivelación de las tapas de los registros o “man-hold” de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados, de la Telefónica de Puerto Rico, y de la Autoridad de Energía Eléctrica, ubicados tanto en las carreteras municipales y estatales de Puerto Rico, y su posible impacto en la seguridad en el tránsito como una condición de peligrosidad. Dicha investigación determinará las razones por las cuales no se realiza dicha nivelación; además, determinará si los trabajos correspondientes para dicha nivelación son cotizados y/o contratados como parte de los trabajos de pavimentación de la carretera, aunque no sean realizados posteriormente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución del Senado 836.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 1, del “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”, eliminar “Gobierno y Seguridad Pública;” para que lea: “Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Municipal, Corporaciones Públicas”.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda sometida en Sala, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 836.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la Resolución según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, tachar “Gobierno y Seguridad Pública;”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda presentada en Sala al título, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1032, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la cooperación interagencial que existe actualmente entre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para la Persona con Impedimentos, y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 1032.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para presentar una objeción a la Resolución del Senado 1032.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Hay objeción a la aprobación de la medida que está ante nuestra consideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que dicha Resolución se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a la solicitud de que se deje para un turno posterior la Resolución? Si no hay objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1040, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar un estudio exhaustivo sobre la viabilidad de reutilizar el Tren del Sur como medio de transporte de productos agrícolas a través de la zona sureste de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 1040.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1100, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al proceso de venta de las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del municipio de Salinas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1170, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1367, titulada:

“Para conferir a la Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni una distinción especial del Senado de Puerto Rico en ocasión de la Semana de la Mujer como reconocimiento a su demostrada solidaridad y aportaciones excepcionales para lograr la equidad por género y mejorar las condiciones sociales de la mujer, en Sesión Especial a celebrarse el jueves 7 de marzo de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 6, tachar “mujer”. En la página 2, línea 7, tachar “también puede tener la patria potestad de los hijos” y sustituir por “patria potestad sobre los hijos e hijas es conjunta”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en Sala, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 1367.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1375, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación al Equipo de Béisbol Doble AA Guerrilleros de Río Grande y su personal directivo, así como a su apoderado el Sr. Julio C. “Yuyo” Torres, al inicio de su temporada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, tachar “de” después de “Aficionado”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda sugerida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1365, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación sobre los problemas de contaminación en Cataño, con motivo de la presencia de un “polvillo negro” parecido a la ceniza en esa población.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, después de “y” insertar “determinar”. En la página 2, línea 3, tachar “ley por”.

En el texto, en la página 2, línea 3: después de “y” insertar “determinar”. En la página 2, línea 5, tachar “con” e insertar “donde se destaquen los hallazgos”. En la página 2, línea 3; después de “Cataño” insertar “con motivo de la presencia de un polvillo negro en la comunidad”. En la página 2, línea 6, tachar “obtenidas a través de la investigación”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas sometidas en Sala, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 1365.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 934, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realice una investigación sobre la creación de un Distrito Comercial en la zona de Joyuda, Cabo Rojo, a los fines de desarrollar un corredor turístico en dicho sector.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1032.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se llame la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1032, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la cooperación interagencial que existe actualmente entre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para la Persona con Impedimentos, y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Habíamos expresado que teníamos el interés de que se consignara para el registro objeción a esta medida. Hemos tenido la oportunidad de discutir con el proponente de la misma, de la Resolución, y simplemente quiero que conste en el registro, que nuestra objeción obedece a que ya en el Senado de Puerto Rico este tema fue incluido en la Resolución que esta servidora presentó, que es la Resolución del Senado 31, y que fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, que fue referido a la Comisión de la compañera senadora Yasmín Mejías, que preside la Comisión de Desarrollo Social y Comunidades Especiales, que ya está haciendo su trabajo muy bien en esa Comisión. Que ya llevamos a cabo vistas, de hecho, estuvimos hasta un fin de semana en un municipio cercano discutiendo sobre este proyecto. Jefes de estas dos oficinas que se mencionan, ya han ido proveyendo precisamente, esta misma información que era parte de la información que yo solicité en la Resolución del Senado 31, y que a mi juicio, se está incluyendo todo lo que se necesita saber sobre este tema y todo lo que pedí en la Resolución del Senado 31 sobre envejecientes y los servicios que se le proveen a este sector de nuestra población y que lo que estamos es en la espera que se entregue el informe, cuando la Comisión esté en posición de así entregar el informe, que entiendo que va a incluir

la información que necesita nuestro compañero, el senador Bruno Ramos. Y en ese sentido era que existía mi objeción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, tenemos aquí la Resolución del Senado Número 31, presentada por la señora Burgos Andújar y el señor Ortiz-Dalio, suscrita por la señora Ramírez. Aquí, pues el título lee como sigue: "Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación y evaluación sobre el cumplimiento con las leyes estatales y federales adoptadas con el propósito de viabilizar los servicios y atender las necesidades de las personas con impedimentos."

Como podrá ver, pues en el caso nuestro, el título lee como sigue: "Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la cooperación interagencial que existe actualmente entre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para la Persona con Impedimentos, y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud."

Como podrá ver, aquí vamos a unos puntos en específico, en esta Resolución como tal. Yo, pues claro está, si ya se ha hecho un trabajo como ha planteado la compañera Norma Burgos y éste es un tema de interés para el país, ya que tiene que ver con los impedidos nuestros, hermanos puertorriqueños que tanto necesitan de las distintas agencias de gobierno que le ofrezcan los servicios y que, por cierto, recuerdo que estuvimos en una de las vistas, en el cual también escuchamos a muchas personas con impedimentos manifestándose de que estaban en cierta manera, se sentían marginados y no se le estaban proveyendo los servicios a tiempo a los cuales ellos tienen derecho de las respectivas agencias de gobierno.

Ante esa situación, yo voy a pedir que se apruebe, si en el informe, pues, que se está haciendo, aparece la información que nosotros estamos solicitando aquí, pues en ese momento dado solicitaríamos a la propia Presidenta de la Comisión, como la vamos a referir a la Comisión que dirige la señora Mejías, pues no habría problema de que se incluyera la Resolución, el informe que se está haciendo, también como parte de esta Resolución, en las áreas que nosotros queremos que se investigue.

Así que por lo tanto, como estamos siendo específicos y si ya ese trabajo se hizo, pues que de ese mismo trabajo, pues que entonces se aclare todo lo relacionado a todas las dudas que tenemos que estamos planteando aquí. Por eso es el interés nuestro de que se apruebe dicha Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Habiendo objeción a la aprobación de la medida, aquéllos que estén... La Senadora planteó una objeción.

SR. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, dada la explicación del compañero, quisiera retirar entonces la objeción a la Resolución y aceptar que se incluya y nos aseguremos que el informe emane y provea la información específica que se plantea.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Aclarada la posición, no habiendo objeción ante la petición de aprobación de la medida. Aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Dado el caso que tenemos Sesión Especial Conjunta; antes debo pedir que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe en esta medida que acabamos de aprobar.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas al título en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, con motivo de que tenemos Sesión Especial Conjunta con la Cámara de Representantes, celebrando el natalicio de Román Baldorioty de Castro, vamos a recesar los trabajos hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), para poder trasladarnos ahora a la una y diez (1:10) a la Cámara de Representantes, participar con el Cuerpo Hermano de esta Sesión Especial Conjunta, y luego regresar a concluir los trabajos del día de hoy. Solicitamos un receso hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición, aprobada. Recesa el Senado del Estado Libre Asociado hasta las tres (3:00 p.m.) de la tarde.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se solicite la devolución para reconsiderar el Proyecto del Senado 818.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase a reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de los Proyectos de la Cámara 998; 1098 y 1293, con el fin de reconsiderarlos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se conceda el consentimiento para que la Cámara pida la devolución de los Proyectos mencionados por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se consiente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 575; Resolución del Senado 829; Resoluciones del Senado: 836; 1032; 1040; 1100; 1170; Resoluciones del Senado 1367; 1375; 1365; Resolución del Senado 934; Resolución del Senado 1360 y Resolución del Senado 1373; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 575

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1985, según enmendada, para establecer que el reglamento de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre procedimiento de certificación incluirá disposiciones para una inspección ocular.”

R. del S. 829

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía un estudio sobre la necesidad y viabilidad financiera y procedimientos para que la Autoridad de Tierras adquiera 100,000 cuerdas de terreno de propiedad privada, con el propósito de conservarlas a perpetuidad para futuro desarrollo agrícola y para preservar el balance ecológico en diversos sectores rurales de Puerto Rico.”

R. del S. 836

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre la falta de nivelación de las tapas de los registros o “manhole” de las carreteras municipales y estatales de Puerto Rico, y su posible impacto en la seguridad del tránsito.”

R. del S. 934

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice un estudio en torno a la necesidad y posibilidad de establecer un Distrito Comercial en la zona de Joyuda, Cabo Rojo, a los fines de adoptar legislación y reglamentación especial que fomente el desarrollo de un corredor turístico en dicho sector.”

R. del S. 1032

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno y Seguridad Pública realizar una investigación sobre la coordinación y colaboración existente entre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, la Secretaría Auxiliar de Servicios Integrales para la Persona con Impedimentos del Departamento de Educación y el Programa de Estimulación Temprana del Departamento de Salud, a los fines de evaluar los mecanismos y recursos para proveer servicios a esa población en forma ágil y con eficacia.”

R. del S. 1040

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de reutilizar el Tren del Sur como medio de transporte de productos agrícolas a través de la zona sureste de Puerto Rico.”

R. del S. 1100

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Integridad Gubernamental llevar a cabo una investigación en torno al proceso de venta de las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Salinas.”

R. del S. 1170

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Ciudad Capital y de Vivienda del Senado de Puerto Rico una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes y vecinos del Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración de ese complejo de vivienda mencionado.”

R. del S. 1360

“Para extender una merecida felicitación y un merecido reconocimiento a la organización March of Dimes, con motivo de la celebración de la actividad conocida como “Marcha por Amor, 2002”, y por su labor en beneficio de la familia y los recién nacidos, en particular las familias y los recién nacidos puertorriqueños.”

R. del S. 1365

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, a realizar una investigación sobre los problemas de contaminación en Cataño, con motivo de la presencia de un “polvillo negro” parecido a la ceniza en esa población.”

R. del S. 1367

“Para conferir a la Lcda. Olga Cruz Jiménez de Nigaglioni una distinción especial del Senado de Puerto Rico, en ocasión de la Semana de la Mujer como reconocimiento a su demostrada solidaridad y aportaciones excepcionales para lograr la equidad por género y mejorar las condiciones sociales de la mujer, en Sesión Especial a celebrarse el jueves 7 de marzo de 2002.”

R. del S. 1373

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Félix I. Aponte Ortiz, con motivo de haber sido galardonado con el Premio “Pedro Tirado Lameiro”, otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación al Planificador Profesional más Destacado de 2001.”

R. del S. 1375

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación al Equipo de Béisbol Doble A Guerrilleros de Río Grande y su personal directivo, así como a su apoderado el Sr. Julio C. “Yuyo” Torres, al inicio de su temporada.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 829; 836; 934; 1032; 1040; 1170; 1360; 1365; 1367; 1373 y 1375, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 575, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1100, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1339

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986 mediante la adición de un nuevo artículo a los fines de que en toda instalación pública en la que se ofrezcan espectáculos o actividades artísticas o deportivas se reserve un porcentaje mínimo de localidades para ser vendidas con descuento a personas de edad avanzada; enmendar el artículo 2, inciso (a), de la referida ley a los fines de redefinir el término “edad avanzada”; enmendar los artículos 1,2[*sic*] y 3 la Ley Núm.276[*sic*] del 31 de agosto del[*sic*] 2000, para atemperar el término persona de edad avanzada; y enmendar el artículo

3, parte II, inciso (f), de la Ley Núm. 331 del 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para atemperarla con las disposiciones anteriores.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1340

Por la señora González de Modestti:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 102 de 2 de junio de 1976 que declara el 8 de marzo de cada año como “Día Internacional de la Mujer”, a los fines de clarificar sus propósitos, alcances y ampliar la designación de las agencias responsables de divulgar el significado de dicho día.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1341

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar el artículo 2, inciso (a), de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986 a los fines de redefinir el término “edad avanzada”; enmendar los artículos 1,2[*sic*] y 3 la Ley Núm.276[*sic*] del 31 de agosto del[*sic*] 2000, para atemperar el término persona de edad avanzada; y enmendar el artículo 3, parte II, inciso (f), de la Ley Núm. 331 del 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para atemperarla con las disposiciones anteriores.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1342

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986 mediante la adición de un nuevo artículo a los fines de que en toda instalación pública en la que se ofrezcan espectáculos o actividades artístico-culturales se reserve un porcentaje mínimo de localidades para ser vendidas con descuento.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1343

Por el señor Cancel Alegría:

“Para adicionar el inciso (S) al párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de conceder una deducción detallada del ingreso bruto a los contribuyentes que residen en Vieques y Culebra que son dueños de vehículo de motor y viajan a la Isla Grande para llevar a cabo la inspección anual de su automóvil.”

(HACIENDA)

P. del S. 1344

Por el señor Hernández Serrano:

“Para añadir al inciso (4) de la Sección 721 de la Ley Número 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada, que regula el “Ejercicio de la Abogacía y del Notariado”, una disposición que establezca que los candidatos a examen de Reválida General y Reválida Notarial tendrán oportunidades ilimitadas para aprobar los mismos.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1345

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que se cree la "Egida del Artista Puertorriqueño"; que se identifiquen los fondos necesarios para la construcción de la misma; que la Junta de Planificación y la Autoridad de Tierras de Puerto Rico identifiquen los terrenos dónde habrá de construirse la "Egida del Artista Puertorriqueño"; que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venda al Departamento de la Vivienda los terrenos identificados, por el precio nominal de un (\$1.00) dólar; ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico que presupueste los dineros para administrar la "Egida del Artista Puertorriqueño" para el año fiscal posterior a la aprobación de esta ley; ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico que administre y cree los reglamentos necesarios y vele por que se cumplan los propósitos que aquí se establecen; ordenar a la Universidad de Puerto Rico, en específico a la Escuela de Arquitectura que diseñe libre de costo las estructuras que habrán de albergar la "Egida del Artista Puertorriqueño"; autorizar el pareo de fondos estatales, municipales, federales y/o de corporaciones públicas o privadas para cumplir con los propósitos de esta ley.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; DE HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

*R. C. del S. 1125

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para reasignar la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 76 de 25 de junio de 2001 al Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente de la Oficina de Asuntos de la Vejez para continuar el proyecto de oftalmología, para la adquisición de vehículos de motor para proveer servicios de transportación y otros servicios a las personas de edad avanzada.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1370

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad de que la Compañía de Aguas, u otra entidad del gobierno de Puerto Rico asuman el costo operacional de la planta de tratamiento de aguas usadas de las plantas atuneras de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1371

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar el destino y utilización de los fondos que se acumulan por concepto de peaje o portazgo que se cobra en las autopistas de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1372

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio dirigido a determinar la posibilidad de establecer en Puerto Rico un sistema de contribución sobre consumo, (“retail sales tax”) derogando el actual sistema de contribución sobre ingresos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1373

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Félix I. Aponte Ortiz, con motivo de haber sido galardonado con el Premio “Pedro Tirado Lameiro”, otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación al Planificador Profesional más Destacado de 2001.”

R. del S. 1374

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda que investigue la necesidad y conveniencia de implementar en esta jurisdicción los cánones máximos de alquiler o rentas máximas para unidades vivienda pública de conformidad a la legislación y reglamentación federal vigente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1375

Por el señor Cancel Alegría:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación al Equipo de Béisbol Doble AA Guerrilleros de Río Grande y su personal directivo, así como a su apoderado el Sr. Julio C. “Yuyo” Torres, al inicio de su temporada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1376

Por las señoras Ostolaza Bey y Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes y maestros del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes del Departamento de Educación por su valiosa aportación al auspiciar el Primer Festival Folclórico y Teatral de las Américas.”

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1301

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para asignar a los Municipios y Agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de ciento dos mil quinientos (102,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, de la partida sobrante del Distrito Representativo Núm. 29; para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Ostolaza Bey, solicitando que se retire el Proyecto del Senado 1339. Vamos a solicitar que se apruebe la moción, la Comisión todavía no ha actuado sobre esa medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Velda González de Modestti, concediendo la prórroga solicitada hasta el 30 de junio para rendir el informe sobre la Resolución del Senado Número 82.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 4 de marzo de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.